

6. PRINCIPALES PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Las propuestas se conforman en base a las líneas directrices que constituyen la Visión y Misión que a continuación se exponen:

6.1. VISIÓN

México reconoce que el desarrollo de la ciencia y la tecnología es un elemento estratégico y prioritario para el desarrollo del país, por lo que el Gobierno, con clara conciencia de su papel de liderazgo, declara ambas actividades como pilares de su política de Estado. Con ello se prevé el aceleramiento de la actividad económica e industrial, así como la formación de recursos humanos del más alto nivel de calidad en áreas estratégicas del conocimiento. De esta manera, México deberá alcanzar niveles de desarrollo económico y social que le permitan ocupar un lugar de liderazgo en América Latina y compartir las primeras posiciones en el contexto internacional. Sobre estas bases se podrá dar cumplimiento a nuestras aspiraciones orientadas al logro de una mejor calidad de vida para los mexicanos y de una ciudadanía plena y autónoma que contribuirá al desarrollo armónico de la sociedad global.

6.2. MISIÓN

El Sistema Nacional de Ciencia ,Tecnología e Innovación tiene como misión promover la investigación básica y fomentar la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, para alcanzar niveles más competitivos tanto a nivel nacional como internacional en lo que se refiere a la generación de nuevos conocimientos, a la formación de recursos humanos especializados y al incremento de las capacidades de los diversos sectores productivos .Todo ello orientado al logro de una mejor calidad de vida para el país.

6.3. OBJETIVO GENERAL

El desarrollo y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia ,Tecnología e Innovación con el fin de lograr el desarrollo socio económico del país y la inserción competitiva de México en la economía mundial, a través de la construcción de un Estado moderno y eficiente que reduzca sustancialmente los desequilibrios regionales y contribuya al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

PROYECTO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL: REGIONALIZACION Y COORDINACION DE LA POLITICA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Rosalba Casas y Elsa Blum

1. OBJETIVO

El propósito del rediseño institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es hacer efectiva la desconcentración y descentralización de la toma de decisiones en materia de política científica y tecnológica, contribuir al impulso y generación de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las distintas entidades federativas del país y propiciar la articulación interinstitucional y la creación de redes de conocimiento en atención a la problemática social y económica de las regiones.

La nueva concepción de la política de ciencia, tecnología e innovación se sustenta en la idea de desconcentración y coordinación horizontal de capacidades para una mejor y más racional utilización de los recursos que desde hace treinta años ha venido invirtiendo el CONACYT en este campo (Anexo 1: Diagrama).

En este sentido la función principal del CONACYT será la de coordinar, evaluar y vigilar los esfuerzos que se realizan en el ámbito estatal y regional. Por tales razones este proyecto de rediseño institucional se orienta tanto a la modificación de la estructura actual del CONACYT, como a la creación de nuevas estructuras institucionales a escala regional, apoyándose y aprovechando las experiencias que se han realizado en materia de impulso al desarrollo de la investigación y de la modernización tecnológica regional.

Este nuevo modelo de organización institucional tiene por tanto dos objetivos fundamentales: a) dar continuidad al estímulo y consolidación de las capacidades de investigación científica en el país en los campos de ciencia básica, que contribuyan tanto a la formación de nuevos recursos humanos como a la posibilidad de integrarlos a las redes científicas internacionales de punta, dando un apoyo principal a las entidades federativas. Y, b) impulsar de manera coordinada, la investigación orientada y el desarrollo y la modernización tecnológica y la innovación, en áreas de interés para el desarrollo regional, con el principal propósito de contribuir a la solución de problemas específicos de los sectores productivos, económicos y sociales, que contribuyan al bienestar social de la población. La idea es apoyar la oferta de conocimientos y simultáneamente incentivar las demandas locales sobre conocimiento y desarrollo tecnológico, con el propósito de lograr en el mediano y largo plazo dinámicas locales y regionales para la generación y utilización de conocimientos.

En este sentido la definición de programas y prioridades a nivel regional será uno de los aspectos estratégicos de la nueva orientación del CONACYT.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para el logro de los objetivos anteriores se propone la siguiente estructura organizativa, con la cual se contempla lograr un mejor manejo de los programas que han venido funcionando en apoyo al desarrollo de capacidades científicas y la desconcentración de un conjunto de políticas y programas para el logro estratégico de la regionalización integrando las capacidades de distintas entidades federativas, con base en las necesidades de los sectores social, académico y productivo y en coordinación con los esfuerzos de los gobiernos estatales y la sociedad civil.

2.1 El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Se transformará en un organismo desconcentrado e independiente de la Secretaría de Educación Pública, con capacidad propia para generar y aplicar una política de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación y con la participación del Ejecutivo en su cuerpo directivo. Operará mediante una estrategia que combina programas nacionales y programas regionales.

En el ámbito central manejará, aplicará y evaluará los programas que han venido operando a escala nacional para el apoyo de la ciencia básica y que requieren seguir aplicando criterios y mecanismos de evaluación homogéneos para garantizar la calidad de la investigación básica que se realiza, así como de los recursos humanos que se formen al nivel de posgrado y de aquellos que se hacen merecedores a estímulos a la investigación (se refiere aquí al Sistema Nacional de Investigadores).

Para tales propósitos la sede del CONACYT en el Distrito Federal contará con las siguientes Direcciones Adjuntas, en cada una de las cuales se especifican los programas que se aplicarán y que incluye ya una reorganización de los existentes, lo cual tiene como propósito garantizar su continuidad, el mejoramiento y su seguimiento académico y administrativo (Anexo 2).

a) Dirección Adjunta de Formación de Recursos Humanos

Esta dirección continuará manejando los siguientes programas aplicados con un alcance nacional en apoyo a la formación de recursos de nivel de posgrado con el propósito de asegurar su continuidad, mejoramiento y excelencia en los criterios de evaluación.

- Programa De Becas De Posgrado Nacionales
- Programa De Becas De Posgrado Al Extranjero
- Programa De Crédito Educativo De Posgrado
- Programa De Becas De Equidad

b) Dirección Adjunta de Investigación Científica.

Su propósito es apoyar la realización de proyectos de investigación básica y garantizar los apoyos en infraestructura y equipo a las instituciones que realizan investigación, para contribuir a la formación de capacidades y a la consolidación de las mismas e integrar al país a la ciencia de frontera. Esta dirección continuará manejando con un alcance nacional los siguientes programas, con el propósito de asegurar su continuidad, mejoramiento y excelencia en los criterios de evaluación.

- Proyectos De Investigación Individuales
- Proyectos De Investigación De Grupo
- Proyectos De Jóvenes Investigadores
- Proyectos De Repatriación
- Padrón De Posgrados De Excelencia
- Programa De Estímulo Para La Reinserción De Mujeres Investigadoras (Nuevo)
- Sistema Nacional De Investigadores

c) Dirección Adjunta para el Desarrollo Científico y Tecnológico Regional

Esta dirección integrará las funciones de la Dirección Adjunta de Investigación Regional (DAIR), de la Dirección Adjunta de Modernización Tecnológica (DAT), de la

Dirección Adjunta del Sistema SEP-CONACYT y de la Dirección Adjunta de Programas Especiales.

Manejará inicialmente los siguientes programas, muchos de los cuales se irán transfiriendo paulatinamente a las regiones, por lo que en el plazo de seis meses se constituirá en un entidad cuya función principal será asegurar la coordinación de las Coordinaciones Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CRECITIs) y entre los CRECITIs, así como de los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología.

- Programa De Redes De Investigación Orientada
- Programa De Estímulo a Los Posgrados Regionales (Nuevo)
- Programas Especiales Nacionales En Ciencia Y Tecnología
- Fondo De Investigación Y Desarrollo Tecnológico (FIDETEC)
- Programa De Modernización Tecnológica (PT)
- Programa De Apoyo A Proyectos Conjuntos De Investigación Y Desarrollo (PAIDEC)
- Programa De Apoyo A La Vinculación En La Academia (PROVINC)
- Programa De Centros Tecnológicos (PCT)
- Registro De Consultores Tecnológicos (RCCT)
- Red De Centros Públicos De Investigación (Sistema SEP-CONACYT)
- Programa De Becas En La Industria

d) Dirección Adjunta de Colaboración Nacional e Internacional

Su propósito será retomar y dar nueva vida a la cooperación nacional e internacional, mediante el establecimiento de convenios y su seguimiento en el ámbito regional, nacional e internacional, con el propósito de fortalecer los programas de las otras direcciones. Asimismo, será una entidad encargada de proporcionar de manera permanente información sobre oportunidades de financiamiento, intercambio y colaboración a las instituciones de investigación y a las regiones

Estas actividades se irán transfiriendo paulatinamente a los CRECITIs, pero esta dirección se encargará de desarrollar una estrategia de coordinación regional e interregional de estas acciones.

e) Dirección Adjunta para el Análisis de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta Dirección coordinará las actividades de evaluación, desempeño y seguimiento de los diferentes programas aplicados por el CONACYT, los CRECITIs y los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología, con el fin de mejorar su funcionamiento e impacto.

Asimismo, será la entidad encargada de la construcción de los Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, que aseguren una información adecuada sobre estas actividades en el ámbito estatal, regional y nacional. Por lo anterior deberá coordinar las actividades de los CREITIs, en materia de información, generación de estadísticas y construcción de indicadores.

f) Dirección Adjunta de Administración de Recursos Financieros

Se encargará del manejo del presupuesto y de la adecuada administración de fondos a todas las instancias de este organismo, así como a los CRECITIs.

2.2 Coordinaciones Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CRECITIs).

Estas coordinaciones se encargarán de instrumentar la política de descentralización del CONACYT y de poner en práctica los programas de apoyo a la investigación orientada, a la modernización tecnológica y a la innovación con el fin de ir acercando los mecanismos que estimulan la oferta de conocimientos con aquellos otros que estimulan la demanda tecnológica de los sectores productivos. Su propósito es contribuir a establecer y fortalecer vínculos y redes entre las instituciones de investigación, así como con los sectores productivos y los sectores sociales, con el fin de asegurar una adecuada transferencia de los conocimientos que se generan en atención a las necesidades específicas del desarrollo regional.

Los CRECITIs, recuperarán las funciones y procesos de aprendizaje ya realizados tanto por las Delegaciones Regionales como por los Sistemas de Investigación Regionales. Serán el marco institucional en el que se integre la participación de la academia, los sectores productivos y sociales y los gobiernos estatales y municipales, para generar dinámicas que hagan posible detonar procesos interactivos para contribuir al desarrollo económico y social apoyado en el conocimiento científico y tecnológico y en la innovación.

Se contará con 9 CRECITIs regionales y se creará un décimo en el que se agrupará el Distrito Federal junto con los estados de Morelos y de México. Se respetará la regionalización con la que han venido operando las Delegaciones Regionales y los SIRs, con el propósito de aprovechar el aprendizaje y las dinámicas ya generadas por estos mecanismos.

Los CRECITIs se distribuirán geográficamente de la siguiente forma: 1) CRECITI Noreste, 2) CRECITI Noroeste, 3) CRECITI Norte Centro, 4) CRECITI Occidente, 5) CRECITI Oriente Golfo, 6) CRECITI Centro, 7) CRECITI Oriente Centro, 8) CRECITI Zona Metropolitana, 9) CRECITI Sur, 10) CRECITI Sureste.

Su presupuesto estará integrado por partidas provenientes del CONACYT, de los gobiernos de los estados, de los municipios, de los usuarios (empresas, cámaras, asociaciones de productores, ONGs), así como de donantes, fundaciones y otros organismos nacionales e internacionales.

Las aportaciones del CONACYT deberán cubrir inicialmente entre un 50% y el 90% del presupuesto del CRECITI, de acuerdo a las capacidades ya desarrolladas en cada región. Estos fondos federales deberán tener una tendencia a la disminución en plazos previamente establecidos, a la vez que se incremente la participación de los actores institucionales regionales. Estos fondos deberán constituirse en un fideicomiso que garantice la estabilidad transexenal.

Estructura de los CRECITs.

Cada CRECITI contará con la siguiente estructura: a) Un Consejo Directivo; b) Un Coordinador General; c) un Consejo Asesor; d) una Dirección de Formación de Recursos Humanos; e) una Dirección de Investigación Regional; f) una Dirección de Desarrollo y Modernización Tecnológica Regional; g) una Dirección de Cooperación Regional, Interregional e Internacional; h) una Dirección de Difusión Regional; y, una unidad de Personal, Administración e Informática (ver integración y funciones en Anexo 3).

Tanto en el Consejo Directivo como en el Consejo Asesor se deberá garantizar la participación de la academia, los sectores productivos y los gobiernos estatales y municipales que contribuirán de manera integrada y consensada a la definición de las estrategias y programas de ciencia, tecnología e innovación regionales, integrando las capacidades de las entidades federativas que conforma la región.

3. Cronograma y plazos para el rediseño institucional

3.1 Del CONACYT:

- Diciembre 2000:
- Nombramiento del Director General del CONACYT.
 - Reorganización administrativa.
 - Nombramiento de los Directores Adjuntos.
 - Continuación y seguimiento de los programas en operación.
 - Inicio de traslado de funciones a los CRECITIs.

Enero y febrero 2001:- Apoyo a la puesta en operación de los CRECITIs.

Marzo 2001: - Creación de los fideicomisos de los CRECITIs y transferencia de recursos.

Abril 2001: - La Direcciones Adjuntas involucradas inician actividades de coordinación y seguimiento de los programas que operarán en forma descentralizada.

3.2 De los CRECITIs

Diciembre 2000: - Creación legal de los 10 CRECITIs.

Enero 2001: - Constitución formal de los Consejos Directivos.
- Nombramiento de los 10 Coordinadores Generales.

Febrero 2001: - Diseño e implantación institucional de los 10 CRECITIs y de los programas que operarán, en coordinación con la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Tecnológico Regional y el Director General del CONACYT.

Marzo 2001: - Creación de los fideicomisos y transferencia de recursos.

Abril 2001: - Inicio de operaciones de los CRECITIs (aplicación de fondos en los programas específicos).

ANEXO 1
(Insertar Diagrama Regionalización)

ANEXO 2

REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT) ORGANIGRAMA FUNCIONAL BASICO

PROYECTO	ACCIONES CENTRALIZADAS	OBJETIVOS
DIRECCION ADJUNTA DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	1. Programa de Becas de Posgrado (nacionales y al extranjero).	1.1 Fortalecer la base de investigadores, atendiendo a las necesidades de las distintas regiones. 1.2 Privilegiar la formación de posgraduados en el país. 1.3 Aprovechar los posgrados internacionales para formar recursos en campos de excelencia.
	2. Programa de apoyo a posgrados nacionales	2.1 Racionalizar los posgrados existentes 2.2 Adoptar un criterio regional para la complementación de los posgrados
	3. Programa de Cooperación Internacional	3.1 Recuperar la participación en convenios y organismos que puedan apoyar las actividades de esta subsecretaría 3.2 Apoyar el establecimiento de convenios que beneficien a las regiones

PROYECTO	ACCIONES CENTRALIZADAS	OBJETIVOS
<p align="center">DIRECCION ADJUNTA DE INVESTIGACION CIENTIFICA</p>	<p>1. Programa de apoyo a proyectos de investigación (individuales, de grupo, jóvenes investigadores, repatriación, instalación, reinserción de las mujeres académicas).</p>	<p>1.1 Estimular la investigación básica con criterios de excelencia. 1.2 Fortalecer la infraestructura para la investigación. 1.3 Promover la interacción interinstitucional en proyectos de investigación. 1.4 Dotar a los jóvenes investigadores de condiciones adecuadas preferentemente en las regiones.</p>
	<p>2. Programa de Nuevos Campos Emergentes</p>	<p>2.1 Promover el desarrollo de investigaciones en campos de frontera poco desarrollados en el país (biotecnología, nuevos materiales, telecomunicaciones, robótica, mecatrónica, etc.).</p>
	<p>3. Sistema Nacional de Investigadores</p>	<p>3.1 Revisar el funcionamiento y los impactos del SNI. 3.2 Poner en operación un sistema que agrupe a los investigadores de excelencia. 3.3 Apoyar mediante los investigadores en el SNI el fortalecimiento y creación de centros de investigación en las distintas regiones del país. 3.4 Permitir la movilidad en el interior del país.</p>
	<p>4. Programa de Cooperación Internacional</p>	<p>4.1 Recuperar la participación en convenios y organismos que puedan apoyar las actividades de esta dirección. 4.2 Apoyar el establecimiento de convenios que beneficien a las regiones.</p>

PROYECTO	ACCIONES REGIONALIZADAS	OBJETIVOS
DIRECCION ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO REGIONAL (Las funciones de esta Dirección serían coordinar lo que se transfirió a los CRECITIs).	1. Programa de Apoyo a la Formación de los CRECITIs	1.1 Poner en operación los 10 CRECITIs.
	2. Programas de Investigación Regionales	2.1 Fortalecer la Investigación regional con una orientación a la solución de problemas socioeconómicos. 2.2 Crear redes académicas interinstitucionales. 2.3 Crear redes con los sectores productivos, económicos y sociales (PROVINC).
	3. Programa de Desarrollo y Modernización Tecnológica Regional	3.1 Apoyar el desarrollo tecnológico en las empresas (FIDETEC y PAIDEC). 3.2 Apoyar la modernización tecnológica de la MPyMEs (PMT). 3.3 Creación de centros tecnológicos. 3.4 Creación del Registro de Consultores Tecnológicos (RCT).

PROYECTO	ACCIONES REGIONALIZADAS Y COORDINADAS CON EL CENTRO	OBJETIVOS
<p>DIRECCIÓN ADJUNTA DE COLABORACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL (Estas actividades se irán transfiriendo a los CRECITIs, pero esta dirección se encargará de desarrollar una estrategia de coordinación regional e interregional de estas acciones).</p>	<p>1. Dar nueva vida a la cooperación nacional e internacional, con una visión regional.</p>	<p>1.1 Establecimiento de convenios y su seguimiento en el ámbito regional, nacional e internacional. 1.2 Fortalecer los programas de las otras direcciones. 1.3 Proporcionar de manera permanente información sobre oportunidades de financiamiento, intercambio y colaboración a las instituciones de investigación y a las regiones</p>
<p>DIRECCIÓN ADJUNTA PARA EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>1. Coordinará las actividades de evaluación, desempeño y seguimiento de los diferentes programas aplicados por el CONACYT, los CRECITIs y los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>1.1 Generación de información. 1.2 Generación de estadísticas 1.3 Construcción de indicadores.</p>
<p>DIRECCIÓN ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>1. Manejo del presupuesto y de la adecuada administración de fondos a todas las instancias de este organismo, así como a los CRECITIs.</p>	<p>1.1 Agilizar el manejo administrativo. 1.2 Mantener la transparencia en la operación de los fondos.</p>

ANEXO 3

INTEGRACION Y FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES REGIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (CRECITIs)

INSTANCIA DEL CRECITI	INTEGRACION	FUNCION
<p style="text-align: center;">CONSEJO DIRECTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes del sector productivo y social, de las universidades y centros de investigación, de los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología, y de la SECITI. • Máximo 10 personas, <i>ad honorem</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Designar al coordinador general. • Definir consensadamente líneas de política para el desarrollo científico y tecnológico regional. • Dar seguimiento a las políticas regionales de ciencia y tecnología. • Evaluar periódicamente las actividades realizadas por el CRECITI. • Supervisar el ejercicio presupuestal. • Comprometer los apoyos económicos de todos los sectores para apoyar las actividades del CRECITI. • Cear redes entre todos los actores regionales que propicien el desarrollo socio-económico de las regiones.
<p style="text-align: center;">CONSEJO ASESOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de expertos en política científica y tecnológica, desarrollo económico y social regional, en industria local, en educación superior y en políticas públicas, con apego a las regiones • (Este personal será seleccionado en base a su experiencia probada previamente). 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar las políticas para el desarrollo regional. • Definir los programas sectoriales para cada región. • Adecuar los programas a las condiciones regionales. • Realizar estudios para evaluar en forma continua la aplicación de los programas. • Generar indicadores para la medición del desempeño de los distintos programas, de acuerdo a los criterios elaborados por la SECITI.

INSTANCIA DEL CRECITI	INTEGRACION	FUNCION
COORDINADOR GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionado por su experiencia en política científica y tecnológica, por su conocimiento de la región y su capacidad de convocatoria y coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es el responsable de la operación del CRECITI. • Deberá conducir la planeación estratégica del CRECITI. • Su responsabilidad será la de poner en práctica las políticas y programas identificadas por el Consejo Directivo. • Deberá atender a los estudios y evaluaciones realizados por el Consejo Asesor. • Deberá asegurar la integración de las actividades de las diferentes coordinaciones que conforman el CRECITI. • Deberá promover y llevar a efecto la creación de redes entre todos los actores regionales que propicien el desarrollo socioeconómico, apoyado en las capacidades científicas y tecnológicas. • Conducir las acciones para la obtención de los apoyos económicos de todos los sectores que permitan las actividades del CRECITI. • Deberá garantizar el manejo transparente de los recursos.
DIRECCION DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Un director y el equipo que se requiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la formación de recursos en ciencia y tecnología en atención a las necesidades regionales.
DIRECCION DE INVESTIGACION REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Un director y el equipo que se requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la investigación regional con una orientación a la solución de problemas. • Estimular la formación de redes académicas interinstitucionales, interdisciplinarias e interregionales. • Crear redes con los sectores productivos económicos y sociales (PROVINC). • Proporcionar al Consejo Asesor la información sistematizada sobre sus actividades, a través del Coordinador General.

INSTANCIA DEL CRECITI	INTEGRACION	FUNCION
<p>DIRECCION DE DESARROLLO Y MODERNIZACION TECNOLOGICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Un director y el equipo que se requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar el desarrollo tecnológico en las empresas (FIDETEC Y PAIDEC) Apoyar la modernización tecnológica de la MPyMES (PMT) Creación de Centros Tecnológicos (PCT) Creación del Registro De Consultores Tecnológicos (RCT). Proporcionar al Consejo Asesor la información sistematizada sobre sus actividades, a través del Coordinador General.
<p>DIRECCION DE COOPERACION REGIONAL, INTERREGIONAL E INTERNACIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> Un director y el equipo que se requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación en convenios regionales e internacionales para apoyar las actividades del CRECITI Promover la cooperación entre los distintos CECITIS, particularmente en sectores de interés común. Proporcionar al Consejo Asesor la información sistematizada sobre sus actividades, a través del Coordinador General.
<p>DIRECCION DE DIFUSION REGIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> Un director y el equipo que se requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar a conocer las oportunidades regionales, nacionales e internacionales de financiamiento para las necesidades regionales Participar en actividades permanentes de difusión sobre los programas operados por los CRECITIS y por la SECITI, así como de sus resultados de estos. Promover una cultura científica, tecnológica y de innovación en el ámbito regional. Proporcionar al Consejo Asesor la información sistematizada sobre sus actividades, a través del Coordinador General.
<p>UNIDAD DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Un jefe y el equipo que se requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los trámites administrativos necesarios para la contratación de personal, así como la administración de los recursos económicos y materiales y brindar apoyo a las actividades sustantivas de las coordinaciones. Diseñar los sistemas de cómputo necesarios para el buen funcionamiento del CRECITI.